

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33046 MADRID

Edicto

Don José Antonio Rincón Mora, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento de concurso voluntario ordinario nº43/04, por auto de 7 de Septiembre de 2009 y de conformidad con el art.139.2 de la LC, se han declarado judicialmente íntegramente cumplidos los convenios de acreedores de las siguientes sociedades deudoras:

Comercial Dormilón Descanso, S.A.U., con CIF A-82959909, y domicilio social en la Av de la Industria, nº 66, de Humanes de Madrid (28970).

Comercial Dorwin Descanso, S.A.U., con CIF A-26316125, y domicilio social en la Av del Ebro, nº 7, Polígono Industrial "El Sequero", 26509 de Aragoncillo (La Rioja).

Multifoam Productos del Descanso, S.L., con CIF B-8355294, y domicilio social en la Av de la Industria, nº 66, de Humanes de Madrid. (28970).

2º.- Asimismo, se ha presentado el informe por las sociedades deudoras y, ha expirado el plazo legal de quince días desde la puesta de manifiesto, sin que conste el ejercicio de acciones de declaración de incumplimiento.

Madrid, 23 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090069526-1